



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N°F20D0-20220000001 de fecha 05 de enero de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de nueve(09) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N°08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000002-2022-CENPRO-FISI/UNMSM de fecha 07 de enero de 2022, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de nueve (09) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por el período de enero a junio de 2022, para realizar labores de soporte técnico en la Facultad; y

Que, mediante Informe N° 000006-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 10de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por nueve (09) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000003-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de nueve (09) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, en vía de regularización, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de enero a junio de 2022, según se indica en el cuadro siguiente:

| Nº | BOLSISTAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN | ENCARGADO DE: | Código de Matrícula | MES | MONTO S/. |
|--------------|---|----------------------------|----------------------------|------------|------------------|
| 1 | Altamirano Alca, Fernando Elí | Labores de soporte técnico | 18200055 | 480.00 | 2,880.00 |
| 2 | Castillo Aguilar, Ángelo Aldair | Labores de soporte técnico | 20200240 | 480.00 | 2,880.00 |
| 3 | Lizarazo Huancahuire, Alex Pedro | Labores de soporte técnico | 18200063 | 480.00 | 2,880.00 |
| 4 | Minaya Rojas, Valeria Luzmila | Labores de soporte técnico | 20200192 | 480.00 | 2,880.00 |
| 5 | Ñiquén Velásquez, Max Antony | Labores de soporte técnico | 18200167 | 480.00 | 2,880.00 |
| 6 | Ramos Tantaruna, Américo Alberto | Labores de soporte técnico | 17200189 | 480.00 | 2,880.00 |
| 7 | Rivas Donaires, Jesé Alejandro | Labores de soporte técnico | 17200190 | 480.00 | 2,880.00 |
| 8 | Toribio Barrueta, Manuel Alexis | Labores de soporte técnico | 18200201 | 480.00 | 2,880.00 |
| 9 | Vera León, Bryan Alexander | Labores de soporte técnico | 18200124 | 480.00 | 2,880.00 |
| Total | | | | 4,320.00 | 25,920.00 |

2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
3. Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
4. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

